

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

En relación al período de consultas sobre la modificación sustancial de las condiciones de trabajo para Indo Internacional, S.A., Indo Equipment Group S.L.U. e Indo Lens Group S.L.U, éste se ha cerrado sin acuerdo en todas las empresas, por lo que queda a la resolución por el Juzgado Mercantil 6 de Barcelona.

Sant Cugat del Vallès, 9 de abril de 2014